

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Vª REGION

DECRETO ALCALDICIO N°: 00700103

QUINTERO. 19 ENE. 2010

VISTOS:

El convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Sr. Evaristo Antonio Inzunza Basáez, domiciliado en [REDACTED] con fecha 19 de Enero de 2010 que consiste en un sistema de pago por concepto de deuda de permiso de circulación del Automóvil placa patente [REDACTED]

Lo establecido en la Ley N° 3063, de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 15 de Febrero del 2005 que autoriza e instruye sobre la realización de los Convenios de Pago.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

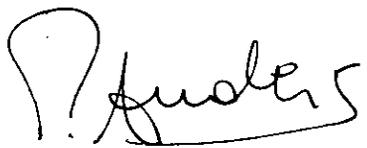
DECRETO

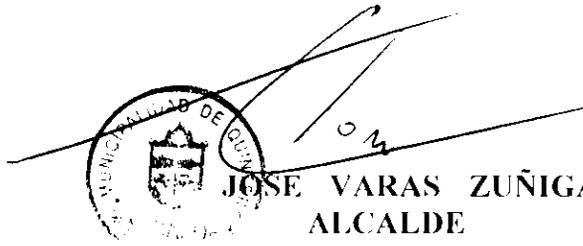
1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Evaristo Inzunza Basáez. por concepto de deuda de permiso de circulación, año 2007, 2008 y 2009, del Automóvil placa patente [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha	\$ 75.351.-
Pago 20% al contado	\$ 15.070.- equivalente a 0,4109 UTM
Saldo neto a pagar en 2 cuota de	\$ 30.140.- equivalente a 1,2170 UTM

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese. Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSÉ VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal (S)
 - 3.- Asesor Jurídico
 - 4.- Unidad de Control
 - 5.- Finanzas
 - 6.- Transito (2)
 - 7.- Interesada
- JVZ/PAT/MIVP/rgp